

Acuerdo N° 026-A

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA

Considerando:

Que, con fecha 16 de julio del 2007 el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, crea la Unidad de Gestión del Proyecto de Competitividad Agropecuaria y Desarrollo Rural Sostenible -CADERS-, administrativa y financieramente desconcentrada, según Acuerdo Ministerial N° 221 del 16 de julio del 2007, publicado en el Registro Oficial N° 142 de 6 de agosto del 2007, reformado mediante Acuerdo Ministerial N° 007 del 10 de enero del 2008;

Que, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, SENPLADES, mediante oficio N° SENPLADES-SPPI-dipp-2007-198 del 27 de agosto del 2007, emite informe favorable al Proyecto de Competitividad Agropecuaria y Desarrollo Rural Sostenible, CADERS;

Que, la Secretaría Nacional Técnica de Recursos Humanos y Remuneraciones del Sector Público, SENRES, mediante oficio N° SENRES-RH-DI-2007-0006609 de 16 de noviembre del 2007, emite informe favorable al proyecto de reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del MAGAP, en el cual se incluye a la Unidad de Gestión del Proyecto CADERS en el Nivel Asesor, responsable del desarrollo y ejecución de este proyecto;

Que, con fecha 10 de enero del 2008 el Ministerio de Finanzas por medio de la Subsecretaría de Presupuestos, asigna los códigos N° 360 0108 de identificación institucional del Proyecto de Competitividad Agropecuaria y Desarrollo Rural Sostenible, CADERS, que serán incorporados al Catálogo de Instituciones y Unidades Ejecutoras del Sector Público del 2008;

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas ha asignado los recursos financieros del Presupuesto General del Estado, en el presupuesto institucional del MAGAP del ejercicio fiscal 2008, para la implementación del Proyecto Competitividad Agropecuaria y Desarrollo Rural Sostenible, CADERS;

Que, con el propósito de apoyar la implementación de las Políticas del Estado del Agro Ecuatoriano 2008-2020 y el Plan del Sector Agropecuario 2008-2010, se ha iniciado la ejecución del Proyecto CADERS;

Que, es necesaria la implementación de un instructivo interno que norme el funcionamiento operativo y financiero del Proyecto CADERS para un adecuado manejo de los recursos asignados al proyecto;

Que, mediante oficio No. CAD-2008-003 de fecha 7 de febrero del 2008 el señor Director Ejecutivo del Proyecto CADERS, remite al despacho del Ministro de Agricultura, Ganadería Acuacultura y Pesca el Manual de Procedimientos a fin de poner en su consideración para su posterior aprobación; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 154, numeral 1 de la Constitución Política de la República,

Acuerda:

Art. 1.- Reformar el Art. 6 del Acuerdo Ministerial No. 221 del 16 de julio del 2007, publicado

en el Registro Oficial 142 de 6 de agosto del 2007, donde dice: "...20 días...", dirá ...7 meses....

Art. 2.- Expedir el Manual Operativo del Proyecto de Competitividad Agropecuaria y Desarrollo Rural Sostenible "CADERS".

DISPOSICION FINAL

Primera.- De la ejecución del presente acuerdo que entrará en vigencia sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, encárguese al Director del Proyecto.

Dado en Quito, a 5 de marzo del 2008.

f.) Econ. Walter Poveda Ricaurte, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca.

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca.- Es fiel copia del original.- Lo certifico.

f.) Secretario General, MAGAP.- Fecha 13 de noviembre del 2008.